

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSION:3

DECRETO No. 105
(Octubre 9 de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO “SAN ANTONIO” DEL MUNICIPIO DE SONSON -ANTIOQUIA-”

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2° del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal 034 de 2004 y:

CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que el Centro de Bienestar del Anciano “San Antonio” C.B.A. S.A. del Municipio de Sonsón, es una entidad de carácter público, descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera y para su funcionamiento requiere del nombramiento de su Director General.

Que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo No. 034 del 25 de agosto de 2004, emanado del Concejo Municipal “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 026 DE NOVIEMBRE DE 1991 Y 031 DE NOVIEMBRE DE 2001, en su Capítulo V, Artículo 29, el Director General del Centro de Bienestar del Anciano del Municipio de Sonsón, será de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Decreto Municipal No. 102 del 29 de septiembre de la corriente anualidad, se aceptó la renuncia presentada por la Administradora de Empresas CLAUDIA LILIANA NARANJO OSPINA, al cargo de Director General del Centro de Bienestar del Anciano de Sonsón

Que en reunión de la Junta Directiva realizada el día 08 de octubre de 2018, los Miembros de la Junta Directiva, analizaron doce (12) hojas de vida que fueron allegadas a la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía del Municipio de Sonsón,

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820



www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

de las cuales se propuso la terna de aspirantes para ocupar el cargo de Director del C.B.A. S.A. del municipio de Sonsón para proveer el cargo, ya que en la actualidad se encuentra vacante, la terna se compuso por las siguientes personas:

La Señora YOLANDA CAMPUZANO BOTERO - Especialista en Gestión Empresarial-Economista; la Señora YEISY NATALIA VARGAS OSPINA - Contadora Pública y CLAUDIA PATRICIA OCAMPO FLÓREZ - Administradora Financiera.

Que en el Capítulo V, Artículo 31 del Acuerdo Municipal No. 034 de 2004, estipula que el Director General es un empleado de libre nombramiento y remoción y trae a colación los requisitos para desempeñar el cargo, el cual consagra lo siguiente:

Artículo 31: Los postulados a ocupar el cargo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. *Título universitario en ciencias económicas o de la salud, o estén cursando último semestre de la respectiva carrera.*
- b. *Preferiblemente experiencia profesional de un (1) año en entidades u organismos públicos o privados, en cargos de nivel directivo, asesor o ejecutivo.*
- c. *Demostrar aptitudes y habilidades personales para el trabajo con adultos mayores.*

Que en cumplimiento del Acuerdo Municipal 034 de 2004, el Director General del Centro tendrá el carácter de Representante Legal de la Institución y deberá cumplir con los requisitos que al respecto establezca la Ley

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo Municipal No. 034 de 2004, el Alcalde Municipal selecciona el Director General, de la terna presentada por la Junta Directiva del C.B.A.

Que analizadas las hojas de vida de los postulantes, se comprobó que la Contadora Pública YEISY NATALIA VARGAS OSPINA, cumple los requisitos para ocupar el cargo de Directora General del C.B.A. S.A.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



 <p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</p>	CODIGO: 100.18.01
	FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
	VERSIÓN:3

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

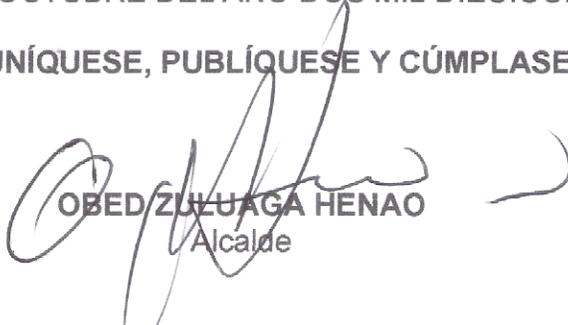
DECRETA:

PRIMERO: NOMBRAR bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción a la Contadora Pública **YEISY NATALIA VARGAS OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.047.966.784 expedida en Sonsón, para desempeñar el cargo de **DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN ANTONIO" DE SONSON**, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$.2.626.770)

SEGUNDO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su publicación, que deberá hacerse en los términos del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON -ANTIOQUIA-, A LOS NUEVE (9) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde

	<i>Funcionario o contratista</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaboró:</i>	<i>Adm. de Empresas Jhon Jairo Marín Osorio</i>	<i>Director Oficina de Talento Humano</i>	<i>09/10/2018</i>
<i>Revisó:</i>	<i>Abogada Paola Carmona Toro</i>	<i>Profesional Universitario Of. Jurídica</i>	<i>09/10/2018</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.